



23 D. Eugenio Menéndez, de idem, idem.

24 D. Fructuoso Alonso, de idem, en idem.

25 Herederos de J. Olivares, de Oviedo, en idem.

26 Herederos de Cándido Carrizo, de idem, en idem.

27 Sr Marqués de Canillejas, de idem, en idem.

28 D. Manuel Longoria, de idem, en idem.

29 Herederos de José Ramón, de La Felguera, en idem.

El proyecto estará de manifiesto al público en las Oficinas de la División Hidráulica del Miño, en Oviedo calle de Uria núm. 43, 2º, durante 30 días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose durante el mismo plazo de tiempo las reclamaciones que contra el mismo se formulen en este Gobierno Civil.

Oviedo 29 de Diciembre de 1920.

El Gobernador,

José López Boullosa.

R. al núm. 6.150

### MINAS

El Jefe de la Sección de Minas del Ministerio de Fomento me comunica la Real orden siguiente:

«Visto el recurso de alzada interpuesto en 13 de Septiembre de 1920 por D. Alfredo Martínez Herrero, propietario de la mina «Novia», del término municipal de Mieres, provincia de Oviedo, contra decreto del Gobernador de 7 de Agosto de 1920, recaído en el expediente de intrusión de labores de la mina «Sabina Segunda», en la «Novia», disponiendo de acuerdo con lo informado por la Jefatura de Minas del Distrito, sea declarada la intrusión denunciada, y suspendiendo las labores en la parte intrusada, y en cuyo recurso se pide la revocación del decreto apelado y la práctica de un nuevo deslinde entre ambas minas, fundándose en estar mal tomado el punto de partida, toda vez que existe actualmente el Molino a que se refiere el deslinde practicado».

Visto el expediente en el que recaió el decreto apelado, resulta que incoado en 22 de Junio de 1920 por don Bernardo Zapico Menéndez, por instancia dirigida al Gobernador solicitando el deslinde entre las minas «Sabina Segunda» y «Novia Sur», por creer que las labores de la primera se intrusaban en la segunda, siguió la tramitación reglamentaria, siendo decretado el deslinde por el Gobernador en 6 de Julio, y designando para ejecutarlo al Ingeniero don Emilio Corugedo, cuyo funcionario lo llevó a efecto en 15 de Julio de 1920, sin asistencia del denunciante, y según el informe presentado se deduce que existe evidentemente la intrusión de labores de «Sabina Segunda» en unos cien metros en la «Novia Sur», y en su virtud dictó el Gobernador el decreto apelado de que queda hecha mención de acuerdo con lo informado por la Jefatura de Minas del Distrito, e informó nuevamente al elevar el recurso a la Superioridad, también de acuerdo con el mismo Centro en el sentido de mantener el decreto recurrido en estar perfecta-

mente ejecutadas las operaciones del deslinde y poder haber determinado por existir aún los cimientos del Molino aludido, el punto de partida de «Sabina Segunda».

Vistos el artículo 26 del Decreto Ley de Bases y el 121 del Reglamento general para el régimen de la Minería de 16 de Junio de 1905:

Considerando: Primero. Que el apelante no protesta de la forma en que se han efectuado las operaciones topográficas necesarias para el buen resultado, tanto en lo que se refiere al deslinde y situación de las concesiones «Novia», núm. 1.332 y «Sabina Segunda», número 7.228, como al levantamiento del plano de las labores objeto de la intrusión denunciada, operaciones que se han hecho con la precisión que en estos casos se requiere.

Segundo. Que el argumento en que fundamenta D. Alfredo Martínez su recurso de alzada, es el haber desaparecido el punto de partida de la concesión «Sabina Segunda», lo que no es exacto según afirma la Jefatura, pues se dice el mencionado punto, que es un Molino, se encuentra derribado, ha podido ser tomado por el Ingeniero actuari el ángulo S E., por existir los cimientos y parte de las paredes, pudiendo en todo momento ser conocida la verdadera posición de la mencionada mina.

Tercero. Que del informe emitido y plano levantado por el Ingeniero encargado de este reconocimiento, se deduce que las labores de la concesión «Sabina Segunda» penetran en la denominada «Novia», por lo que la Jefatura del Distrito ha declarado la existencia de la intrusión, para que la parte que se considere perjudicada pueda hacer, si así lo considera procedente, ante los Tribunales competentes las reclamaciones que estime oportunas, por ser ellos los llamados a determinar la cuantía y valor del mineral indebidamente extraído, así como a entender en las incidencias que se deriven de estas reclamaciones.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, ha tenido a bien disponer: Que se desestime el recurso de alzada interpuesto por D. Alfredo Martínez Herrero, contra el decreto del Gobernador de Oviedo de 7 de Agosto de 1920, por el que se declaró la existencia de la intrusión de las labores de la mina «Sabina Segunda», en la denominada «Novia», confirmando en su consecuencia el decreto apelado.

Lo que tráslado a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes, con devolución de los referidos expedientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de Noviembre de 1920. —El Jefe de la Sección, J. R. Valiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 29 de Diciembre de 1920.

El Gobernador,

José López Boullosa.

R. al núm. 6.147

### Comisión Provincial de Oviedo

#### ANUNCIO

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta para el suministro de 62.500 litros de leche de vaca con destino a los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta Ciudad, por el periodo de quince meses; o sea desde 1º de Enero de 1921 al 31 de Marzo de 1922, la expresada Corporación, en sesión de 31 de Diciembre último, acordó celebrar nueva subasta por el término de diez días bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base para la anterior, insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29 de Noviembre próximo pasado, y se hace saber que dicha subasta tendrá lugar en la Sala de remates del Palacio provincial, a las doce del día 21 del corriente, con arreglo al artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Lo que se hace público por el presente anuncio a los efectos correspondientes y para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Oviedo 5 de Enero de 1921.—P. A. de la C. P.—El Vicepresidente, David G. Somines.—El Secretario, Gerardo A. Uria.

### SECCION JUDICIAL

#### Audiencia Territorial de Oviedo

El Ldo. D. Alfonso Ortega Balles, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el día veinticuatro del actual se practicó ante la Sección segunda de esta Audiencia Provincial el sorteo de Jurados y Supernumerarios que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas de la competencia del Tribunal del Jurado pendientes ante dicha Sección, resultando elegidos los siguientes:

#### PARTIDO DE AVILES

Cabezas de familia:

D. Armando Fernandez Cueto, de Aviles.

Bernaldo Cabrera Menendez, de idem.

Eduardo Hidalgo Garcia, de idem.

José Gonzalez Garcia, de idem.

Manuel Gonzalez Gutierrez, de idem.

Gregorio Fernandez Gonzalez, de idem.

Vicente Moran Antón, de idem.

Rosendo Muñiz Alvarez, de idem.

Fructuoso Fernandez Alonso, de idem.

Abel Garcia Fernandez, de idem.

José Espolito Rojo, de idem.

Francisco Feito Alvarez, de idem.

Manuel Fernandez Diaz, de idem.

Higinio Alvarez Solis, de Llanes.

Teopisto Iglesias, de San Cristóbal.

Julio Garcia Garcia, de Piedras Blancas.

Salvador Gonzalez Pola Suarez, de Luanco.

Elias Roces Gonzalez, de Bañue-

Máximo Suarez Menendez, de Berdicio.

José Perez Alvarez, de Laviana.

Capacidades:

D. Remigio Alvarez Viesca de Aviles.

Francisco Mata Gonzalez, de idem.

Arturo Garcia Lopez, de idem.

José Gonzalez Fernández, de idem.

Elias Muñiz Suarez, de San Cristóbal.

Jenaro Blanco Fernandez, de Avilés.

Ricardo Ecobar Rodriguez, de Villalegre.

Pedro Alvarez Campa, de Laspra.

José Coto Garcia, de idem.

Francisco Cuervo Fernandez, de San Miguel.

Manuel Diaz Menendez, de Fielmo.

Francisco Fernandez Fernandez, de Laspra.

José Gonzalez Rodriguez, de idem.

José Rodriguez Alvarez, de Santiago del Monte.

Manuel Suarez Suarez, de Bayo.

Eduardo Bosquet Gonzalez, de Luanco.

Supernumerarios:

#### PARTIDO DE OVIEDO

Cabezas de familia:

D. Manuel Alvarez Suarez, de Cimedevilla.

Alfredo Alvarez Gonzalez, de Fontán.

Florentino Andres Casteros, de Trascorrales.

Cirilo Cacho Marban, de idem.

Capacidades:

D. Valentín Garcia Barbón, de Uria.

Candido Alvarez Garcia, de Campoamor.

#### PARTIDO CANGAS DE TINEO

Cabezas de familia:

D. Jose Frade Frade, de Regla Cineña.

Manuel Menendez Fernandez, de Larma.

José Berguño Garcia, de Corias.

Secundino Cosmen Bueno, de Cangas.

Santiago Garcia del Valle, de idem.

Manuel Perez Zardain, de idem.

Dionisio Lopez Llano, de idem.

Antonio Lopez Garcia, de Llana.

Joaquin Avello Fernandez, de Cangas.

Joaquin Alvarez Rodriguez, de idem.

Cesar Avello Arias, de Corias.

José Fuertes Garcia, de La Regla.

Celestino Ferreiro Lengedo, de Cangas.

José Rodriguez Alvarez, de idem.

Francisco Alvarez, de Llamero.

Luis Alvarez Alvarez, de Posada Rengos.

José Fernandez Felix, de Cangas.

Avelino Berguño Garcia, de Corias.

Marcelino Alvarez Rodriguez, de Cangas.

Manuel Garcia, de Vallecillo.

Capacidades:

D. Antonio Arias Arias, de Marentes.

D. Gumersindo Alvarez Lopez, de Uria.  
 Antonio Florez Sierr, de Cangas.  
 Juan Gonzalez Garcia, de Cuadriella.  
 Marcial Rodriguez Arango, de Cangas.  
 Juan Calvo Fernandez, de Ardaliz.  
 Francisco Iglesias Parrondo, de Jarceley.  
 Joaquin Arce Suarez, de Cangas.  
 Joaquin Garcia Gonzalez, de id.  
 Paulino Barrera Menendez, de Miedes.  
 Joaquin Rodriguez Mendez, de Mestas.  
 Manuel Alvarez Fernandez, de Lagueiro.  
 Luis Gonzalez Perez, de Cangas.  
 Celestino Ancares Fernandez, de Cadagayo.  
 Jose Cotarelo, de Villar Cendias.  
 Faustino Avella Fernandez, de Cangas.

## Supernumerarios:

## PARTIDO DE OVIEDO

## Cabezas de familia:

D. Jose Alonso Cueto, de Jesus.  
 Pablo Laguna Alvarez, de Doctor Casal.  
 Florentino Andres Calerios, de Trascorras.  
 Manuel Matamoros, de Mon.

## Capacidades:

D. Amaro Cimadevilla Lierandi, de Jesus.  
 Enrique Urios Gros, de Uria.

## PARTIDO DE GIJON

## Cabezas de familia:

D. Horacio Alvarez Garcia, de Corrida.  
 Matias A. Tejera, de A. Garaya.  
 Cipriano Arias Suarez, de Libertad.  
 Juan Gil Abajo, de Jovellanos.  
 Jose Miranda Menendez, de Linares Rivas.  
 Manuel Alvarez Gonzalez, de Prendes.  
 Bernardo Fernandez Perez, de gerezan.  
 Manuel Garcia Artime, de Canadas.  
 Antonio Rodriguez Busto, de Guimaran.

Julio Rodriguez Navia, de Marques de San Esteban.  
 Felipe Vega Arango, de Asturias.

Leoncio Zorsde Jove, de Marques de San Esteban.  
 Nemesio Blanco Canellana, de San Bernardo.

Manuel Cerra Gonzalez, de idem.  
 Juan Fernandez Alonso, de Plaza de San Miguel.

Luis Fernandez Valdes, de 27 de Diciembre.  
 Rafael Junquera Ruiz, de San Bernardo.

Francisco Montes Mier, de Buen Suceso.

Jacinto Miyares Navarro, de Codavonga.

Fernando Trabanco Garcia, de Cabrales.

## Capacidades:

D. Alfredo Cifuentes, de Langreo.  
 Ramon Fernandez Gonzalez, de M. S. Esteban.

D. Jose Garcia Gonzalez, de Piedero.  
 Clemente Martinez Bango, de Tamon.  
 Vicente Muniz Bustos, de Lograda.  
 Jose Suarez Garcia, de Perlora.  
 Francisco Alonso Valdes, de M. C. Valdes.  
 Ildefonso Alvarez Suarez, de Institute.  
 Emilio Cernuda Manzano, de San Antonio.  
 Marcelino Cifuentes Rua, de Capna.  
 Domingo Castelo Castro, de E. Carreño.  
 Francisco Cifuentes Cifuentes, de Instituto.  
 Esteban Diaz Gonzalez, de Santa Lucia.  
 Facundo Fernandez Garcia, de Pica.  
 Marcial Faurines Gonzalez, de Corrida.  
 Francisco Lobeto Lobo, de Cabrales.

## Supernumerarios:

## PARTIDO DE OVIEDO

## Cabezas de familia:

D. Eulogio Acebal Fraile, de Uria.  
 Lureanc Gonzalez, de San Bernabe.  
 Emilio Lopez Merediz, de Azcarraga.  
 Jose Garcia Sampedro, de Proaza

## Capacidades:

D. Emilio Garcia y M. Conde, de Magdalena.  
 Pedro Mantilla Marin, de Santa Clara.

## PARTIDO DE LENA

## Cabezas de familia:

D. Manuel Fernandez Hevia, de Pola  
 D. Francisco Fernandez Rodriguez, de Munion Fondero.

Antonio Fernandez Fernandez, de idem.

Celso Fernandez Granda, de Lena  
 Constantino Rodriguez Fernandez, de idem.

Celso Antuña Noval, de Figaredo.

José Torre Fernandez, de Munion Fondero.

German Mayora Alustiza, de Pola  
 Antonio Peranes Rubin, de Palacios.

Jose Medina Alvarez, de Sotillo.

Pedro Alvarez Castañón, de Santa Cruz.

José Alonso Prieto, de Requejo.  
 Dimas Alvarez Molleda, de Villa.

Joaquin Fernandez Riesgo, de Requejo.

Felipe Gonzalez Alonso, de idem  
 Tadeo Huelin Cuadrado, de Rebollada.

Reinerio Garcia Sanchez, de Mieres.

Manuel Montoto Alvarez, de Peña  
 Dionisio Muniz Rodriguez, de Ujo.

Fernando Solis Fernandez, de Peña.

## Capacidades:

D. Bernardo Cortina Rodriguez, de Lena.

Antonio Alvarez Alvarez, de Zureta.

Hermogenes Diaz, de Lena.

D. Pedro Gonzalez Rodriguez, de Villallana.  
 Francisco Gonzalez Garcia, de Parana.  
 Juan Rodriguez Vigil Fernandez, de Lena.  
 Fernando Rodriguez Vigil Fernandez, de Lena.  
 Jose Viesca Garcia, de La Culqueria.  
 Ramon Comas Perez, de Ujo.  
 Jose Gutierrez Palacios, de Santullano.  
 Victor Fernandez Alvarez, de Turon.  
 Rafael Riego, de Pasera.  
 Eduardo Merello Llaneza, de Turon.  
 Jacobo Rubio Ordoñez, de Cabanquinta.  
 Jose Ramon Cerviño, de Moreda  
 Antonio Gonzalez de Lena, de Caborana.

## Supernumerarios:

## PARTIDO DE OVIEDO

## Cabezas de familia:

D. Manuel Alvarez Gonzalez, de Piñera.  
 Ramon Martinez Prado, de San Vicente.

Ernesto Andres Guillar, de Cimadevilla.  
 Juan Alonso, de idem.

## Capacidades:

D. Carlos Argüelles Longoria, de Progreso.  
 Emiliano Diez Vazquez, de Doctor Casal.

## PARTIDO DE PRAVIA

## Cabezas de familia:

D. Francisco Arango Corrales, de Prahu.

Felix Alvarez Miranda, de Santianes.

Celestino Alvarez Aguirre, de Ponga.  
 Jose Maria Aguirre Gonzalez, de Grullos.

Hilario Alvarez, de Grado.

Segundo Alvarez, de idem.

Justo Castañedo Cuervo, de Corias.

Sabino Diaz Miranda, de idem.  
 Candido Fernandez Perez, de Selgas.

Benigno Fernandez Alvarez, de Agones.

Tomás Fernandez Arango, de Santianes.

Antonio Florez, de Grado.

Felipe Fernandez Cuervo, de Grullos.

José Maria Fernandez Gonzalez, de idem.

José Fernandez Bernardo, de Murias.

Angel Fernandez Diaz, de Muros.

Evaristo Lopez Fernandez, de Grullos.

Manuel Lopez, de Grado.

Severino Menendez Cuesta, de Agones.

Ruperto Suarez Menendez, de Peñaullan.

## Capacidades:

D. Andres Alvarez Prada, de Pravia  
 Ramon Arango Miranda, de Candedo.

Antonio Arias, de Corias.

Valentin Cuervo Marinas, de Pravia.

Benito Casielles Moutas, de id.

D. Manuel Estrada Lorences, de Cuero.  
 Manuel Fernandez Martinez, de Cudillero.  
 Manuel Fidalgo Caunedo, de Muros.  
 Maximino Fernandez Fernandez, de Beifar.  
 Faustino Fernandez Miranda, de Pereda.  
 Evelio Fernandez Garcia, de San Justo.  
 Jovino Fernandez Diaz, de Pravia.  
 Segundo Fernandez Fernandez, de Santoseso.  
 Domingo Garcia Leal, de Cudillero.  
 Jenaro Gonzalez Rio y Grana, de Doriga.  
 Celestino Garcia Aguirre, de San Tirso.

## Supernumerarios:

## PARTIDO DE OVIEDO

## Cabezas de familia:

D. Francisco Alvarez Rubio, de Cimadevilla.  
 D. Gaspar Canseco Gonzalez, de Magdalena.  
 Horacio Martinez Sanchez, de Jesus.  
 Bonifacio Diaz Caneja, de G. del Valle.

## Capacidades:

D. Jose Maria Frontera, de Uria.  
 Jose Miranda Diaz, de idem.

## PARTIDO DE SIERO

## Cabezas de familia:

D. Victoriano Fernandez Rodriguez, de Lugones.  
 Felipe Castillo Ruiz, de Celleuelo.  
 Jose Miranda Cabo, de idem.  
 Ramon Lopez Somonte, de Cabo Naval.

Victor Laruelo Fouseca, de Vega  
 Ceferino Lorian Alonso de Aveno  
 Marcos Laruelo Arbesu, de Rayo  
 Ramon Izquierdo Garcia, de Rebollar.

José Ibaseta Cañal, de Fresno.  
 Miguel Miranda Cabo, de Celleuelo.

Emilio Alvarez Nachón, de Fontanilla.  
 Conrado Blanco Martinez, de Celleuelo.

Rufino Braga Garcia, de Cabillero.  
 Leandro Camino Puente, de Collado.

Celedonio Camino Roces, de Cuggedo.

Francisco Cueva Garcia, de Villar.

Alfredo Carreño Menendez, de Ferfontia.

Silverio Cueva Cueva, de Bobes.  
 Manuel Concheso Palacio, de Castielo.

Juan Fuego Rodriguez, de San Antonio.

## Capacidades:

D. Faustino Arrojo Fanjul, de Cuesta Olay.  
 Ramon Costales Rodriguez, de F. Rodriguez.

Celestino Carrio Montes, de San Emeterio.

José Diaz Gonzalez, de Pañeda.  
 Emilio Diaz Rato, de Portilla.

Perfecto Fernandez, de Carbayín.

D. José García Fernández, de F. Rodríguez.  
 José García Fernández, de Coto.  
 Segismundo Gutiérrez Villa, de Canillejas.  
 José Huergo Olay, de Fray Ramón.  
 Severino Acebo Montes, de Vega.  
 Pedro Ordóñez Corte, de San Julián.  
 Manuel Piñera Montes, de San Emeterio.  
 Vicente Pézón García, de Cuesta.  
 Juan Rodríguez García, de Canillejas.  
 Fausto Vigil Alvarez, de Campes.

## Supernumerarios:

## PARTIDO DE OVIEDO

## Cabezas de familia:

D. Fernando Longoria Alvarez, de Rosal.  
 Manuel García Fernández, de Freila.  
 Aurelio Alvarez Naves, de Gascona.  
 Manuel Herrero González, de Campomanes.  
 Capacidades:  
 D. José Miranda Diaz, de Uria.  
 Luis Enrique Uria Mata, de Progreso.

## PARTIDO DE OVIEDO

## Cabezas de familia:

D. Manuel Alvarez Alvarez, de Sobrado.  
 Elias Alvarez Perez, de idem.  
 Rufino Castañón Beira, de Tineo.  
 Manuel Carrizo Fernández, de El Viso.  
 Manuel Comás Rodriguez, de Sennellón.  
 Manuel Fernandez Cabo, de Tineo.  
 Ceferino Fayá Rúa, de Piedrafita.  
 Hilario Fernandez Alvarez, de Fastias.  
 Segundo Fernandez, de Villacín.  
 Juan Fernandez Fuertes, de Castielles.  
 Aurelio Garcia Cuervo, de Tineo.  
 Manuel Garcia León, de idem.  
 Victorio Gonzalez Alvarez, de Barcena.  
 Manuel Gonzalez Alvarez, de Llanero.  
 Manuel Garcia Fernandez, de Miñu.  
 Manuel Martinez Morejón, de Tineo.  
 Angel Membiela Arias, de Villanueva.

Antonio Mon Diaz, da Tineo.  
 Vicente Rey Agüera, de Tuña.  
 Luciano Uz Martinez, de Tineo.  
 Capacidades:

D. José Alvarez Rodriguez, de Gera.  
 Nicolás Azcárate Valdés, de Linares.  
 Joaquín Alvarez Fuentes, de La Vega.  
 José Alvarez Alvarez, de Nocedo.  
 Ramón Alvarez Fuertes, de Santa Eulalia.  
 José Blanco Suarez, de Pola.  
 Alvaro Ganto Sierra, de Rendan.  
 Carlos Fernandez Argüelles, de Tineo.  
 Nicolás Fernandez Montaño, de Presnos.  
 Secundino Fernandez Santos, de Pola.

D. Abelardo Garcia Fernandez, do Tineo.  
 Ceferino Gomez Gouzalez, de Villavaser.  
 Faustino Gomez Martinez, de Verducedo.  
 Bonifacio Gomez Sierra, de id.  
 Quintin Lopez Menéndez, de Tineo.  
 Manuel Martinez Arnaldo, de id.  
 Supernumerarios:  
**PARTIDO DE OVIEDO**  
 Cabezas de familia:

D. Manuel Alvarez Suarez, de Ci madevilla.  
 Carlos Diaz Cordero, de Jesus.  
 Juan Garcia Lorenzo, de P. Ca tedral.  
 Alfredo Agudo Gonzalez, de San Pedro de los Arcos.

## Capacidades:

D. José Miranda Diaz, de Uria.  
 Jesus Moran Garcia, de Doctor Casal.

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el periódico oficial de la provincia, la expido en Oviedo, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veinte.—Ldo., Alfonso Ortega.—Visto bueno El Presidente, Anselmo Mata te jada.

R. al núm. 14

Don Marcelino Garcia Rúa, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito la Sala de lo Civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: «En la ciudad de Oviedo, a veintidós de Diciembre de mil novecientos veinte, en el juicio de menor cuantía que procedente del Juzgado de primera instancia de Siero, se ha ante esta Sala de lo Civil, en grado de apelación, entre partes de una, como demandante la Sociedad «Solvay y Compañía», domiciliada en Bruselas, representada por los Estados del Tribunal por no haberse personado; y de la otra, como demandada la Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador D. Anselmo Rodriguez, y defendida por el Abogado D. Pedro Rodriguez Arango, sobre pago de pesetas.

## Fallamos:

Que con revocación de la sentencia apelada y sin hacer especial imposición de costas, en ambas instancias, debemos absolver y absolvemos de la demanda propuesta en representación de la Sociedad «Solvay y Compañía», a la Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, y en su repero citación contra su Director D. Antón Suárez Coronas.

Publiquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de la parte demandante, a no ser que se opte porque sea la notifique en persona.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Leonardo Recuenco.—Mariano Gar

cia.—Luis G. de la Higuera.—Juan Antonio Montesinos Donday.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte.—Marcelino Garcia y Rúa.

R. al núm. 40

## Juzgado de Castropol

Don Perfecto Alvarez y Alvarez. Juez accidental de primera instancia de la Villa y Partido de Castropol.

Hago saber: Que en el expediente promovido en acto de jurisdicción voluntaria por Dña Generosa Magadán, viuda, labrador, mayor de cincuenta años y vecina de Gto, concejo de Illano, como abuela materna del menor José Pasarón Fernández, sobre declaración de ausencia de Francisco Pasarón Llano, padre de dicho menor e hijo político de la recurrente, se dictó en cinco de Octubre próximo pasado, el auto cuya parte dispositiva dice:

«Se declara ausencia en ignorado paradero, por más de dos años, de D. Francisco Pasarón y Llano, vecino que fué de Cedemonio, concejo de Illano.

Publíquese este auto a medio de edictos que, con el intervalo y término de dos meses cada uno, llamo al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, se publiquen en el lugar del último domicilio del ausente y en el de los bienes, e inserten en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la expresión y prevención contenidas en el último párrafo del artículo 2.034 de la Ley Ritueria».

Y para insertar por segunda vez en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo presente que el parente más próximo del ausente es su único hijo, el José Pasarón; y previniendo a los que se crean con mejor derecho a la administración de los bienes de aquél, que deberán justificarlo documentalmente al comparecer en el Juzgado, expido el presente.

Dado en Castropol, a treinta de Diciembre de mil novecientos veinte.—Perfecto Alvarez.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 10

## Juntas municipales del Censo electoral

## DE MIRANDA

Don José Alvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Miranda.

Certifico: Que esta Junta, en sesión de hoy, acordó designar como Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de este término para el bienio de 1921-1922, a los siguientes:

Distrito primero, Sección primera  
 Presidente, D. Emilio Alonso Feito.  
 Suplente, D. José Marrón Menédez.

## Sección segunda

Presidente, D. José Alva Puente.  
 Suplente, D. José Pérez Alvarez.

Distrito segundo, Sección primera

Presidente, D. Manuel Alvarez Fernández.  
 Suplente, D. Joaquín Valdés Díaz.  
 Sección segunda

Presidente, D. Francisco Javier García Alvarez.  
 Suplente, D. Joaquín Pérez Fernández.

Distrito tercero, Sección primera

Presidente, D. José Alva.  
 Suplente, D. Ceferino Troteaga.  
 Sección segunda

Presidente, D. Fructuoso Argüelles Fernández.  
 Suplente, D. Pedro Troteaga Fernández.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente en Belmonte, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veinte.—José Alvarez.—V.º B.º Florentino Arias.

R. al núm. 24

## DE PROAZA

Don Victor Alvarez Cienfuegos, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada en el día de la fecha, designó para Presidentes y suplentes de Presidentes de las Mesas electorales de que se compone este concejo para el bienio de 1921 y 1922, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección única de Proaza.

Presidente, D. Manuel Alvarez y Garcia.  
 Suplente, D. Ramón Alonso y Alvarez.

Distrito segundo, Sección única de Caranga.

Presidente, D. José Antonio Alvarez Garcia.  
 Suplente, D. Alfredo Corugedo y Vidal.

Así resulta del acta original a que me remito, y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que visada por el Sr. Presidente, firmo en Proaza a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veinte.—Victor Alvarez Cienfuegos.—Visto bueno, Antonio Morán.

R. al núm. 21

## ANUNCIOS NO OFICIALES

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO  
 Monte de Piedad.

Habiéndose extraviado el resguardo de ropas número 19.224, expedido en este Establecimiento el día 19 de Agosto de 1920, se anuncia al público a los efectos del artículo 35 de los Estatutos.

Oviedo, 30 de Diciembre de 1920.  
 —El Vice-Gerente, José del Riego.  
 —Esc. (1) p. tal Hospicio provincial.